



## PRORROGAS PARA ENVIAR AL SAT LA CONTABILIDAD DE ENERO DE 2015.

En la página de Internet del SAT publicaron una nueva versión del proyecto de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal, pendiente de publicar en el Diario Oficial de la Federación, en la que sobresale, entre otras disposiciones, el diferimiento del envío de la contabilidad con registros del mes de enero de 2015.

Su vigencia iniciará a partir de su publicación en el mencionado Diario, no obstante, ya otorga derechos a los contribuyentes a partir de su inclusión en la página del SAT.

## CATALOGO DE CUENTAS Y BALANZA DE COMPROBACION

Se prorroga hasta el 3 de abril de 2015 para las personas morales y al 7 de abril de 2015 para las personas físicas, para enviar el Catalogo de Cuentas y la Balanza de Comprobación por los registros contables del mes de enero de 2015.

## POLIZAS ELECTRONICAS Y AUXILIARES DE CUENTA DE NIVEL MAYOR O SUBCUENTA DE PRIMER NIVEL QUE INCLUYAN EL NIVEL DE DETALLE CON EL QUE LOS CONTRIBUYENTES REALICEN SUS REGISTROS CONTABLES.

La prorroga es para que se inicie a cumplir la obligación el 1 de julio de 2015. El envío del mes de julio vence el 3 de septiembre para personas morales y el 7 de septiembre para personas físicas.

27 de febrero de 2015.